



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 18 de Agosto de 1986.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

ref: Expediente N° 93/86 - H.C.D.
- - 4067 - 32567 del D.E.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión de fecha 15/VIII/86, la sancionada la siguiente:

O · R · D · E · N · A · N · Z · A · : · N° · 9 · 5 · 3 · -

ARTICULO 1°.- Contalídase lo dispuesto por el Decreto N° 1 dictado el 3 de
----- Enero de 1983, cuya copia obra a fs. 1 del expediente N° -
4067-32567 y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.- "

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A
LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportu-
nidad para saludarlo muy atentamente.-

Juan José Toatto
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Magliano
PRESIDENTE H. C. D.

